



deinte mersueols.

SELLO QUARTO. VEINTI  
TRES DE MARAVEDIS. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SESENTA  
SEXTA.

Yo el Sr. D. Luis Menchaca y D. Joachin Riquelme Reg.  
electos para esta regulacion, a presen<sup>cia</sup> de V.oi a h<sup>oy</sup>  
inscriptos Secretarios, se contaron otras Cedula<sup>s</sup>  
y se encontro el numero de dies y Lete, igual a el de  
los Carr. vocales presentes, resultando de ellas, haver  
salido el Sr. D. Gregorio Teller Rinega y Cordova, con  
quinse votos; el Sr. D. Juan<sup>co</sup> Sansoral y Lion con dos;  
el Sr. D. Juan de Sansoral, con tres; el Sr. D. Joachin  
Riquelme y Lopez, con uno, y el Sr. D. Antonio San-  
tes Par con uno; Y havien<sup>do</sup> hecho notorio a la  
Ciudad la expresada regulacion, y q. por ella, resultan  
nombrados por Carr. Comis. para el referido efecto  
los d<sup>os</sup> Sr. D. Gregorio Teller y D. Juan<sup>co</sup> Sansoral Regi<sup>o</sup>.  
res, q. actualmente residen en la Villa y Corte de Ma-  
drid, conformandose este Ayuntamiento con dicha nomina-  
cion y el Sr. Corregidor, tuvo por nombrados por ta-  
les Diputados a d<sup>os</sup> Sr. D. Gregorio Teller y D. Juan<sup>co</sup>  
Sansoral Regidores, para prestar a S. M. a n<sup>ra</sup> de  
esta Ciudad y su P<sup>or</sup>. el d<sup>ho</sup> juram<sup>to</sup>. conforme a las  
Leyes y P<sup>or</sup>. de este Reyno y en la forma q. en la  
citada R<sup>o</sup> Cedula se manda; Y Acordo se otorgue el  
poder q. en ella se ordena a esta Ciudad, y se hizo  
en la forma siguiente

